

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 6o., 7o. y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 y 4º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la publicación del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de febrero de 2016, se publicó el “Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación “Ciudad de México”, en lugar de Distrito Federal.

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del primer párrafo del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica de la Ciudad de México, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el 30 de diciembre de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o., de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en cumplimiento del artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 12 de febrero de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que, todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2016.

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1º, numeral 8, subnumeral 8.1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el segundo trimestre de 2016, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2016.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

**ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	251,263,648	72,220,091	10,781,103	12,045,975	346,310,817
Azcapotzalco	228,772,297	65,755,458	9,816,054	10,967,704	315,311,513
Benito Juárez	211,056,912	60,663,568	9,055,930	10,118,401	290,894,811
Coyoacán	175,976,907	50,580,609	7,550,733	8,436,610	242,544,859
Cuajimalpa de Morelos	113,487,505	32,619,434	4,869,469	5,440,769	156,417,177
Cuauhtémoc	352,380,393	101,283,829	15,119,772	16,893,672	485,677,666
Gustavo A. Madero	268,227,340	77,095,924	11,508,972	12,859,241	369,691,477
Iztacalco	132,721,886	38,147,926	5,694,768	6,362,896	182,927,476
Iztapalapa	398,998,022	114,683,018	17,120,022	19,128,594	549,929,656
Magdalena Contreras	100,150,895	28,786,124	4,297,228	4,801,392	138,035,639
Miguel Hidalgo	273,922,665	78,732,916	11,753,344	13,132,285	377,541,210
Milpa Alta	118,629,322	34,097,334	5,090,091	5,687,276	163,504,023
Tláhuac	125,808,711	36,160,888	5,398,140	6,031,467	173,399,206
Tlalpan	192,498,419	55,329,346	8,259,631	9,228,677	265,316,073
Venustiano Carranza	157,289,859	45,209,437	6,748,919	7,540,724	216,788,939
Xochimilco	136,438,188	39,216,093	5,854,225	6,541,062	188,049,568
Total	3,237,622,969	930,581,995	138,918,401	155,216,745	4,462,340,110

*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.

ANEXO 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	91,483,611	27,158,724	2,309,104	5,798,458	126,749,897
Azcapotzalco	83,294,643	24,727,667	2,102,409	5,279,421	115,404,140
Benito Juárez	76,844,576	22,812,836	1,939,605	4,870,600	106,467,617
Coyoacán	64,072,153	19,021,089	1,617,221	4,061,052	88,771,515
Cuajimalpa de Morelos	41,320,131	12,266,700	1,042,946	2,618,972	57,248,749
Cuauhtémoc	128,299,621	38,088,287	3,238,363	8,131,949	177,758,220
Gustavo A. Madero	97,659,991	28,992,305	2,464,999	6,189,933	135,307,228
Iztacalco	48,323,255	14,345,717	1,219,709	3,062,848	66,951,529
Iztapalapa	145,272,825	43,127,120	3,666,779	9,207,753	201,274,477
Magdalena Contreras	36,464,350	10,825,165	920,383	2,311,201	50,521,099
Miguel Hidalgo	99,733,625	29,607,904	2,517,339	6,321,365	138,180,233
Milpa Alta	43,192,236	12,822,472	1,090,199	2,737,631	59,842,538
Tláhuac	45,806,209	13,598,481	1,156,177	2,903,311	63,464,178
Tlalpan	70,087,538	20,806,875	1,769,053	4,442,322	97,105,788
Venustiano Carranza	57,268,309	17,001,233	1,445,488	3,629,808	79,344,838
Xochimilco	49,676,339	14,747,406	1,253,862	3,148,610	68,826,217
Total	1,178,799,412	349,949,981	29,753,636	74,715,234	1,633,218,263

ANEXO 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	75,249,888	20,204,594	2,838,832	3,016,789	101,310,103
Azcapotzalco	68,514,048	18,396,021	2,584,719	2,746,747	92,241,535
Benito Juárez	63,208,542	16,971,493	2,384,567	2,534,048	85,098,650
Coyoacán	52,702,580	14,150,642	1,988,225	2,112,861	70,954,308
Cuajimalpa de Morelos	33,987,893	9,125,749	1,282,207	1,362,584	45,758,433
Cuauhtémoc	105,532,914	28,335,586	3,981,271	4,230,844	142,080,615
Gustavo A. Madero	80,330,272	21,568,677	3,030,491	3,220,463	108,149,903
Iztacalco	39,748,317	10,672,423	1,499,521	1,593,521	53,513,782
Iztapalapa	119,494,229	32,084,198	4,507,967	4,790,556	160,876,950
Magdalena Contreras	29,993,768	8,053,326	1,131,527	1,202,459	40,381,080
Miguel Hidalgo	82,035,941	22,026,649	3,094,838	3,288,844	110,446,272
Milpa Alta	35,527,794	9,539,212	1,340,300	1,424,319	47,831,625
Tláhuac	37,677,919	10,116,521	1,421,414	1,510,518	50,726,372
Tlalpan	57,650,538	15,479,169	2,174,889	2,311,226	77,615,822
Venustiano Carranza	47,106,075	12,647,981	1,777,095	1,888,496	63,419,647
Xochimilco	40,861,296	10,971,258	1,541,508	1,638,141	55,012,203
Total	969,622,014	260,343,499	36,579,371	38,872,416	1,305,417,300

ANEXO 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Álvaro Obregón	84,530,149	24,856,773	5,633,167	3,230,728	118,250,817
Azcapotzalco	76,963,606	22,631,770	5,128,926	2,941,536	107,665,838
Benito Juárez	71,003,794	20,879,239	4,731,758	2,713,753	99,328,544
Coyoacán	59,202,174	17,408,878	3,945,287	2,262,697	82,819,036
Cuajimalpa de Morelos	38,179,481	11,226,985	2,544,316	1,459,213	53,409,995
Cuauhtémoc	118,547,858	34,859,956	7,900,138	4,530,879	165,838,831
Gustavo A. Madero	90,237,077	26,534,942	6,013,482	3,448,845	126,234,346
Iztacalco	44,650,314	13,129,786	2,975,538	1,706,527	62,462,165
Iztapalapa	134,230,968	39,471,700	8,945,276	5,130,285	187,778,229
Magdalena Contreras	33,692,777	9,907,633	2,245,318	1,287,732	47,133,460
Miguel Hidalgo	92,153,099	27,098,363	6,141,167	3,522,076	128,914,705
Milpa Alta	39,909,292	11,735,650	2,659,592	1,525,326	55,829,860
Tláhuac	42,324,583	12,445,886	2,820,549	1,617,638	59,208,656
Tlalpan	64,760,343	19,043,302	4,315,689	2,475,129	90,594,463
Venustiano Carranza	52,915,475	15,560,223	3,526,336	2,022,420	74,024,454
Xochimilco	45,900,553	13,497,429	3,058,855	1,754,311	64,211,148
Total	1,089,201,543	320,288,515	72,585,394	41,629,095	1,523,704,547